

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2017-0639**

Atendiendo lo solicitado por el demandante, se dispone:

1.- PONER en conocimiento de la abogada que el reconocimiento de personería se surtió por auto del 18 de junio de 2019, en su ordinal II, visto al folio 69 del expediente.

2.- DEVOLVER el despacho comisorio No. 281-2017 de fecha 6 de octubre de 2017, ante la autoridad respectiva, a fin, lleve a cabo la comisión conferida y el cual obra a los folios 46 a 51 del expediente. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO.

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>61</u> Hoy <u>13-10-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
